



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'MANDATO JUDICIAL ' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 08-01-2025 bajo el Repertorio 19.

Firmado electrónicamente por VÍCTOR MARCELO TOLEDO MACHUCA, Notario Titular de la Segunda Notaria de Coronel, a las 16:30 horas del día de hoy.

Coronel, 17 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**

057-2025011716291377





1 REPERTORIO N°19-2025.

2
3
4
5 MANDATO JUDICIAL

6
7
8
9 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL

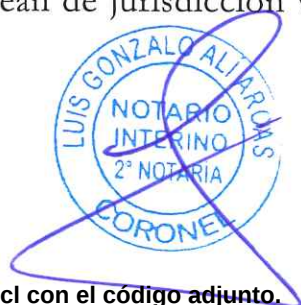
10 A

11 JORGE ABDÓN IRRIBARRA CASTILLO Y OTROS

12
13
14
15 EN CORONEL, REPÚBLICA DE CHILE, a ocho de enero de
16 dos mil veinticinco, ante mí, **LUIS GONZALO ALI ARCAS**,
17 abogado, notario interino de la Segunda Notaría de Coronel, según
18 consta de decreto económico número cincuenta guion dos mil
19 veinticuatro del Primer Juzgado de Letras de esta ciudad,
20 protocolizado bajo el número ciento dos, al final del Registro de
21 Instrumentos Públicos de esta notaria, con domicilio en calle
22 Cochrane número ciento treinta, segundo piso, de esta ciudad, casilla
23 de correo electrónico [notaria.coronel@gmail.com.](mailto:notaria.coronel@gmail.com), comparece:
24 **BORIS FELIPE CHAMORRO REBOLLEDO**, soltero,
25 trabajador social y alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de
26 Coronel, cédula de identidad número quince millones quinientos
27 noventa y dos mil doscientos setenta y seis guion dos (15.592.276-2),
28 en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE**
29 **CORONEL**, persona jurídica de derecho público, rol único
30 tributario número sesenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil



1 doscientos guion dos (69.151-200-2), ambos domiciliados en la
2 comuna de Coronel, calle Bannen número setenta, en adelante e
3 indistintamente, “La Municipalidad”, el compareciente de
4 nacionalidad chilena, mayor de edad, y quien acredita su identidad
5 con la cédula respectiva, respecto de la cual manifiesta no haber
6 solicitado su bloqueo temporal o definitivo conforme al
7 procedimiento establecido por la ley diecinueve mil novecientos
8 cuarenta y ocho, expone: **PRIMERO.** Que, por el presente acto e
9 instrumento, viene en conferir mandato judicial amplio, a favor de
10 los abogados don **JORGE ABDÓN IRRIBARRA CASTILLO**,
11 cédula de identidad y rol único tributario número trece millones
12 quinientos doce mil trescientos cuarenta y siete guion uno, don
13 **ALBERTO ADRIÁN RETAMAL MANZANO**, cédula de
14 identidad y rol único tributario número diecisiete millones cuarenta y
15 un mil cuatrocientos noventa y cuatro guion dos, doña **DARYNKA**
16 **ESTEFANÍA DUHALDE PEÑA**, cédula de identidad y rol único
17 tributario número dieciséis millones cuatrocientos ochenta y tres mil
18 novecientos diecisiete guion seis, don **ROBERTO MANUEL JARA**
19 **CANALES**, cédula de identidad y rol único tributario número trece
20 millones quinientos doce mil doscientos cinco guion K; todos
21 domiciliados en calle Bannen número setenta, comuna de Coronel,
22 para que lo represente en todos los juicios de cualquier clase y
23 naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en
24 lo sucesivo, con la especial limitación de no poder contestar nuevas
25 demandas ni ser emplazado en gestión judicial alguna por su
26 mandante, sin previa notificación personal de éste. **SEGUNDO.** Se
27 confiere al mandatario todas las facultades indicadas en el artículo
28 séptimo del Código de Procedimiento Civil, ambos incisos y
29 especialmente, las de mandar, iniciar cualquier otra especie de
30 gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa,





1 reconvenir, contestar reconvencciones, desistirse en primera instancia
2 de la acción deducida, aceptar la demanda contraria previo
3 emplazamiento personal a la parte mandante, renunciar a los recursos
4 o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros
5 facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir.
6 **TERCERO.** En el desempeño del mandato el mandatario podrá
7 representar al mandante en todos los juicios o gestiones judiciales en
8 que tenga interés actualmente o lo tuviere en lo sucesivo ante
9 cualquier Tribunal del orden judicial, de compromiso o
10 administrativo y en juicio de cualquier naturaleza, y así intervenga el
11 mandante como demandante o demandado, tercerista, coadyuvante o
12 excluyente o a cualquier otro título o en cualquier otra forma hasta la
13 completa ejecución de la sentencia pudiendo nombrar abogados
14 patrocinantes y apoderados con todas las facultades por este
15 instrumento conferidos, pudiendo delegar el presente mandato y
16 reasumirlo cuantas veces lo estime conveniente. **PERSONERÍA:** La
17 personería del señor **BORIS FELIPE CHAMORRO**
18 **REBOLLEDO** para representar a la **ILUSTRE**
19 **MUNICIPALIDAD DE CORONEL** consta del decreto alcaldicio
20 número dieciocho mil seiscientos setenta y tres, de fecha seis de
21 diciembre de dos mil veinticuatro, documento tenido a la vista del
22 notario que autoriza y que no se inserta a petición del otorgante en
23 conformidad a lo establecido por el artículo cuatrocientos diez del
24 Código Orgánico de Tribunales. **CERTIFICO:** Que, de
25 conformidad a lo establecido por el Auto Acordado de la Exma.
26 Corte Suprema de Chile contenido en AA 726-2010 de 11 de junio de
27 2010, se verificó la calidad de abogado del mandatario en el portal
28 www.poderjudicial.cl. Se agregará al final de este Registro bajo el
29 mismo número de Repertorio de esta escritura, fotocopia de la cédula
30 de identidad del compareciente.- Escritura extendida en base a



1 minuta redactada por el abogado Alberto Adrián Retamal
2 Manzano, recibida desde el correo electrónico
3 juridicomunicipalidadcoronel@gmail.com. En comprobante y previa
4 lectura firma el compareciente. Se da copia autorizada. **ANOTADA**
5 **EN EL REPERTORIO CON EL NÚMERO 19-2025.- DOY**
6 **FE.-.**

7
8
9
10
11 FIRMA: 
12 NOMBRE: Edin Chalaros
13 C.I. nº: 15.792.276-1

